

2026SAL00035659

**RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26**

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACION

En ejercicio de las facultades legales, en especial las que le confieren los artículos 12, 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y los Decretos Departamentales 007 de 2007 y 1134 de 2012,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 209 de la Constitución Política establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 al establecer los fines de la contratación estatal ordena que los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 80 de 1993 las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal se desarrollarán con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de conformidad con los postulados que rigen la función administrativa. Igualmente, se aplicarán en las mismas las normas que regulan la conducta de los servidores públicos, las reglas de interpretación de la contratación, los principios generales del derecho y los particulares del derecho administrativo, debiendo para ello adelantar las convocatorias públicas necesarias para brindar la oportunidad a todos los interesados en participar, en condiciones de igualdad, en los trámites administrativos respectivos para la presentación y evaluación de las ofertas y adjudicación de los contratos, en la forma y oportunidad establecidas en los pliegos de condiciones.

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 11 ibídem la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante de la entidad, según el caso; igualmente, el numeral 5 del artículo 26 ibídem, estableció que la responsabilidad de la dirección y manejo de la actividad contractual y de los procesos de selección será del jefe o representante de la entidad estatal.

El Gobernador del Departamento del Huila delegó en el Director del Departamento Administrativo de Contratación, el ejercicio y la facultad de ordenar el gasto y tramitar la escogencia de contratistas, adjudicar, celebrar contratos y convenios interadministrativos, adelantar todas las actividades relacionadas con la escogencia y adjudicación de contratos que persigan el cumplimiento de la misión de las diferentes Secretarías de Despacho, los Departamentos Administrativos Gobernador, con cargo al presupuesto de inversión; en la presente contratación la actúa como generadora de la necesidad requerida y Departamento Administrativo de ordenador del gasto de inversión

Que previamente al inicio del proceso de contratación, la SECRETARÍA DE VÍAS E INFRAESTRUCTURA elaboraron el estudio previo No. 1100 del 20/02/2026 en el que se determina la necesidad de adelantar proceso de CONCURSO DE MÉRITOS para "SVCMIN0002-26" fueron aprobados por el Comité de Contratación según, conforme a lo establecido en el Decreto Departamental No. 1134 de 2012.

Que la presente contratación se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Departamento del Huila para la vigencia 2026. Que consecuencia a la disposición normativa, se da

**RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26**

continuidad al proceso de contratación bajo la modalidad de CONCURSO DE MÉRITOS - SVCMIN0002-26 cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

Que de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 y 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, EL DIA 22/04/2026, la Entidad publicó en la página Web del Departamento <http://contratación.huila.gov.co/> y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) los avisos de convocatoria pública, el estudio previo, así como el proyecto de pliego de condiciones, a fin de que los oferentes presentaran las observaciones respectivas.

Que, dentro del término de presentación de observaciones al proyecto de pliego de condiciones, fueron recibidas a través de la plataforma SECOP II, las cuales se analizaron y emitieron respuesta de las mismas, algunas fueron aceptadas por la entidad estatal y se procedió a realizar el debido ajuste a los documentos soportes del proceso de contratación.

Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el Departamento expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| SECCIÓN | ESTRUCTURA PRESUPUESTAL | CDP |
|---------|--|-----------------------|
| 208 | EP:2-3-2-02-02-008-24-02-0600-2024004410070/FT:131050/PR:\$ 471.427.466,00 | 2105 DE 10/03/2026 |

Que de acuerdo a lo establecido en el art. 5 del Decreto 1860 de 2021, el presente proceso es susceptible de limitación a MIPYME. En ese sentido, mencionada normatividad establece lo siguiente:

"Artículo 5. **Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.** Modifíquense de los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. (...)"

2026SAL00035659

RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

En ese sentido, se procedió a verificar el Documento denominado "documento Ministerio de Comercio Industria y Turismo - Umbrales Mipyme 2025", encontrándose que la cuantía vigente para limitar los procesos a Mipyme para el 2026 es de hasta \$ 511.708.497 en el cual se relaciona el Umbral de MiPymes para 2026, así:

| UMBRAL DE MIPYMES 2026 | |
|-------------------------------|--------------------|
| US\$ | 125.000 |
| COL\$ | 511.708.497 |

De igual forma, puede encontrar el documento completo en el siguiente enlace:
<https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/manual/valores-a-partir-de-los-cuales-son-aplicables-los-acuerdos-comerciales-umbrales>

Por esta razón, y teniendo en cuenta que el presupuesto establecido por la entidad no supera la mencionada cuantía, el presente proceso es susceptible de limitación a MIPYME y se procede a realizar el respectivo análisis de las solicitudes recibidas:

| INTERESADOS | DOMICILIO | NACIONAL | TERRITORIAL HUILA | OBSERVACIONES |
|---|-----------|----------|-------------------|--|
| GHF INGENIERIAS Y CONSTRUCCIONES SAS 901.424.774-0 | IBAGUÉ | X | | APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. FORMATO 14 B - ACREDITACIÓN MIPYME SUSCRITO POR EL RL. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL. CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, Y CERTIFICACION ANTECEDENTES DEL CONTADOR. TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA. |

2026SAL00035659

**RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26**

| | | | | |
|---|---------------|----------|--|--|
| <p>GRUPO EMPRESARIAL DYNAMO SAS 901.327.150-1</p> | <p>IBAGUE</p> | <p>X</p> | | <p>APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR. FORMATO 14 B - ACREDITACIÓN MIPYME SUSCRITO POR EL RL. CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL. CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, Y CERTIFICACION ANTECEDENTES DEL CONTADOR. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO DE LA SOCIEDAD. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. TAMAÑO DE EMPRESA: PEQUEÑA.</p> |
| <p>MOLA INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO SAS 901.872.537-2</p> | <p>IBAGUE</p> | <p>X</p> | | <p>APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL FORMATO 14 B - ACREDITACIÓN MIPYME SUSCRITO POR EL RL Y CONTADOR. CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. CEDULA DE CIUDADANIA,</p> |

2026SAL00035659

**RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26**

| | | | | |
|-------------------------------------|----|-------|---|--|
| | | | | TARJETA PROFESIONAL, Y CERTIFICACION ANTECEDENTES DEL CONTADOR. TAMAÑO DE EMPRESA: MICRO EMPRESA. |
| INGESERVICE S.A.S. 900.837.288-1 | JL | NEIVA | X | APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL, SUSCRITA POR EL REPRESENTANTE LEGAL. CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. CEDULA DE CIUDADANIA, TARJETA PROFESIONAL, Y CERTIFICACION ANTECEDENTES DEL CONTADOR. CERTIFICADO TAMAÑO DE LA EMPRESA SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR. TAMAÑO DE EMPRESA: MICRO EMPRESA |
| CIL S.A.S 813001338-8 | | NEIVA | X | APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL, CERTIFICADO TAMAÑO DE EMPRESA SUSCRITO POR EL RL Y CONTADOR. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. |



2026SAL00035659

**RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26**

| | | | | |
|---|--------|---|---|--|
| | | | | TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL. TAMAÑO EMPRESA: MICRO EMPRESA |
| VIAS & EDIFICIOS ESTRUCTURAS SAS 901806846-2 | NEIVA | | X | APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL, CERTIFICADO TAMAÑO DE EMPRESA SUSCRITO POR EL RL Y CONTADOR. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. CEDULA DE CIUDADANIA DEL REPRESENTANTE LEGAL. TAMAÑO EMPRESA: MICRO EMPRESA |
| SIGMA LN CONSTRUCCIONES S.A.S 901511422-6 | IBAGUÉ | X | | APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL, FORMATO 14B ACREDITACION DE MIPYME SUSCRITO POR EL RL Y CONTADOR. CEDULA DE CIUDADANIA RL. TARJETA PROFESIONAL, |

2026SAL00035659

RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

| | | | | |
|---|----------|---|--|--|
| | | | | CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. TAMAÑO EMPRESA: PEQUEÑA. |
| AMBAR CONSTRUCCIONES Y ASESORÍAS SAS 901.043.388-5 | IBAGABUÉ | X | | APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL. FORMATO 14B ACREDITACION DE MIPYME SUSCRITO POR EL RL Y CONTADOR. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. CEDULA DE CIUDADANIA RL. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR. TAMAÑO EMPRESA: MICROEMPRESA. |
| TOP SUELOS INGENIERIA S.A.S 800.113.559-2 | ARAUCA | X | | APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL. FORMATO 14B ACREDITACION DE MIPYME SUSCRITO POR EL RL Y CONTADOR. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y |



Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina.
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867 1300 / www.huila.gov.co



**RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26**

| | | | | |
|--|-------|--|---|---|
| | | | | REPRESENTACION LEGAL. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. CEDULA DE CIUDADANIA RL. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. TAMAÑO EMPRESA: MICROEMPRESA. |
| PROINCO INGENIERIA SAS. 900.375.623-2 | NEIVA | | X | APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL. CERTIFICADO TAMAÑO DE LA EMPRESA SUSCRITO POR EL RL Y CONTADOR. CEDULA DE CIUDADANIA RL. TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. TAMAÑO EMPRESA: PEQUEÑA EMPRESA. |
| SISMECON SAS Nit 800.169.269-2 | NEIVA | | X | APORTA CEDULA DE CIUDADANIA RL. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES |

2026SAL00035659

RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

| | | | | |
|--|--------------|--|----------|---|
| | | | | <p>DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. FORMATO 14B ACREDITACION DE MIPYME SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES.</p> <p>TAMAÑO EMPRESA: MICROEMPRESA</p> |
| <p>RM INGENIERIA INTEGRAL SAS 900365188-7</p> | <p>NEIVA</p> | | <p>X</p> | <p>APORTA CEDULA DE CIUDADANIA RL. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. (INCONSISTENCIA ENTRE CERTIFICADO FORMATO 14B Y EL DE TAMAÑO DE LA EMPRESA DICE QUE ES MEDIANA PERO ES PEQUEÑA). FORMATO 14B ACREDITACION DE MIPYME SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR REGISTRO UNICO TRIBUTARIO.</p> <p>TAMAÑO EMPRESA: PEQUEÑA</p> |
| <p>CONSTRUCCIONES SERVING S.A.S. 900179281-7</p> | <p>NEIVA</p> | | <p>X</p> | <p>APORTA CEDULA DE CIUDADANIA RL. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES</p> |



2026SAL00035659

**RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26**

| | | | | |
|---|-------|--|---|--|
| | | | | DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. FORMATO 14B ACREDITACION DE MIPYME SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR. TAMAÑO EMPRESA: MICROEMPRESA |
| CABAC INGENIERIA SAS 901411930-7 | NEIVA | | X | APORTA CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. (antecedentes del 16 del mes de Junio de 2025). CEDULA DE CIUDADANIA RL. FORMATO 14B ACREDITACION DE MIPYME SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. TAMAÑO EMPRESA: MICROEMPRESA. |
| INGENIERIA MANTENIMIENTO CONSULTORIAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA S.A.S. 900063967-1 | NEIVA | | X | APORTA CEDULA DE CIUDADANIA RL. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL. TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. FORMATO 14B ACREDITACION DE MIPYME SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR. (INCONSISTENCIA EL |

2026SAL00035659

RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

| | | | | |
|---|--------|---|---|--|
| | | | | CERTIFICADO DEL RL Y CONTADOR DICE QUE ES PEQUEÑA Y EN CERT EXIS Y RL QUE ES MICRO) REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. TAMAÑO EMPRESA: MICROEMPRESA. |
| CONSTRUCTORA INGEVISA SAS 900236529-2 | IBAGUE | X | | APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL. FORMATO 1B ACREDITACION MIPYME SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE Y CONTADOR. (NO APORTA CAUSAS DE LA SUPLENCIA) CEDULA DE CIUDADANIA RL. (SUPLENTE) TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. TAMAÑO EMPRESA: PEQUEÑA. |
| INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES ECAMIL S.A.S 901846898-6 | NEIVA | | X | APORTA CEDULA DE CIUDADANIA RL. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. TARJETA PROFESIONAL, CÉDULA DE CIUDADANÍA Y ANTECEDENTES DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. |



Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina.
Neiva - Huila - Colombia.
PBX: (57+8) 867 1300 / www.huila.gov.co

2026SAL00035659

**RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26**

| | | | | |
|---|-------|---|---|---|
| | | | | FORMATO 14B ACREDITACION MIPYME SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO DE PROPONENTES. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. TAMAÑO EMPRESA MICROEMPRESA |
| MARVA CONSTRUCCIONES S.A.S 901241893-2 | NEIVA | X | | APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES NACIONAL SUSCRITA POR RL. FORMATO 13B ACREDITACION MIPYME SUSCRITO POR REPRESENTANTE LEGAL Y CONTADOR. CEDULA DE CIUDADANIA RL. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. REGISTRO UNICO TRIBUTARIO. TARJETA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANIA Y ANTECEDENTES DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR (VIGENCIA DE 3 MESES IBA HASTA 2 DE MAYO) TAMAÑO EMPRESA: MEDIANA. |
| G.E. SAC & CIA S.A.S. 901510007-8 | NEIVA | | X | APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL SUSCRITA POR RL Y CONTADOR. |

2026SAL00035659

RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26

| | | | | |
|---|-------|--|---|---|
| | | | | FORMATO 14B ACREDITACION MIPYME. CEDULA DE CIUDADANIA DEL RL. TARJETA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANIA Y ANTECEDENTES DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. TAMAÑO EMPRESA: MICROEMPRESA |
| INGESUELOS DE COLOMBIA LIMITADA 813002887-4 | NEIVA | | X | APORTA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN LIMITACIÓN A MIPYMES DEPARTAMENTAL SUSCRITA POR RL Y CONTADOR. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL. CEDULA DE CIUDADANIA RL. TARJETA PROFESIONAL, CEDULA DE CIUDADANIA Y ANTECEDENTES DSCIPLINARIOS DEL CONTADOR. (NO HAY FORMATO 14B ACREDITACION MIPYME.) TAMAÑO EMPRESA: PEQUEÑA. |

Por lo anterior, dando cumplimiento a la modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, se determina que el presente proceso de selección será LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general, debe de forma motivada ordenar la apertura de los procesos de selección.

Que, conforme a lo expuesto,



Edificio Gobernación, Calle 8, Cra 4 esquina.
 Neiva - Huila - Colombia.
 PBX: (57+8) 867 1300 / www.huila.gov.co

**RESOLUCIÓN 109 DE 2026
POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE CONCURSO DE
MÉRITOS No. SVCMIN0002-26**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso CONCURSO DE MÉRITOS No. **SVCMIN0002-26**, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL A LOS PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIAS URBANAS MEDIANTE PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO EN LOS MUNICIPIOS DE PALERMO, OPORAPA Y TERUEL DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA".

ARTÍCULO SEGUNDO. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Aplicar el procedimiento de CONCURSO DE MÉRITOS conforme lo establecido en el numeral 3 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO. LUGAR DE CONSULTA DE DOCUMENTOS: Departamento Administrativo de Contratación, ubicada en la Carrera 4 con Calle 8 Esquina, piso 2. Neiva – Huila, plataforma de SECOP II, en el correo electrónico contratos@huila.gov.co y en el número telefónico (57 + 8) 8671300 Extensión 1201 – 1217 - 1606.

ARTÍCULO CUARTO. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Que, para garantizar el compromiso derivado del presente proceso, el Departamento expidió el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

| SECCIÓN | ESTRUCTURA PRESUPUESTAL | CDP |
|---------|--|-----------------------|
| 208 | EP:2-3-2-02-02-008-24-02-0600- 2024004410070/FT:131050/PR:\$ 471.427.466,00 | 2105 DE 10/03/2026 |

ARTÍCULO QUINTO. CRONOGRAMA: El cronograma del proceso de selección es el siguiente: Ver plataforma del SECOP II en la URL:

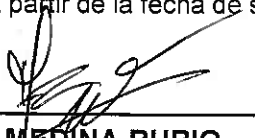
ARTÍCULO SEXTO. LIMITACIÓN A MIPYMES: El presente proceso se encuentra **LIMITADO A MIPYMES DEPARTAMENTALES** conforme artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y demás normas concordantes.

ARTÍCULO SEPTIMO. VEEDURIAS CIUDADANAS: Convocar a las diferentes veedurías ciudadanas, asociaciones cívicas comunitarias de profesionales benéficas o de utilidad común, para que realicen control social al presente proceso contractual.

ARTÍCULO OCTAVO. Ordenar la publicación del presente acto administrativo, junto con el pliego de condiciones definitivo, en la página Web del Departamento <http://contratación.huila.gov.co/> y en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II).

ARTICULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Expedida en Neiva (H) el día Junio 4 de 2026



ALBA LUCIA MEDINA RUBIO
Directora Departamento Administrativo de Contratación

Revisó: Yesica Roa Martinez, Patricia Patiño Osorio, Carlos Andres Silva Ortiz, Juan Sebastian Soto Vanegas, Maria Jose Bolivar Reyes